

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 106

Viernes 9 de mayo de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda

Extracto de Ordenes Ministeriales fecha 8 de abril de 1969, por las que se aprueban los Convenios provinciales para pago del Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1 de enero a 31 de diciembre de 1969, con las agrupaciones de contribuyentes que se detallan:

VA-7/1969.—Fabricantes de forjados y hormigón.—Ambito: Provincial.—Cuota: 2.565.650 pesetas.

VA-4/1969.—Fabricantes mosaicos y piedra.—Ambito: Provincial.—Cuota: 774.320 pesetas.

VA-20/1969.—Fabricantes de tejas y ladrillos.—Ambito: Provincial.—Cuota: 1.810.000 pesetas.

El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en los días 20 de junio y 20 de noviembre del corriente año.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integrados en el mismo de las obligaciones tributarias por actividades no incluidas en el mismo, ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices y demás documentos librados o recibidos, ni llevar los Libros-Registro correspondientes ni, en general, de las obligaciones formales

establecidas, salvo la de presentar declaraciones-liquidaciones.

En la documentación a expedir se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

En todo lo no regulado expresamente en la Orden Ministerial aprobatoria de este Convenio, se estará a lo establecido en la Orden de 3 de mayo de 1966.

1.744

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «pavimentación de la calle Cardenal Torquemada (desde Tirso de Molina a Linares), de esta ciudad», y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de

la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón novecientos cuatro mil ochenta y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas, y de la Mutualidad también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «pavimentación de la calle Cardenal Torquemada (desde Tirso de Molina a Linares)».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio

y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y tres mil quinientas sesenta y una pesetas, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a sesenta y siete mil ciento veintidós pesetas, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 19 de abril de 1969.
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

1.718—1.448

BENAFARCES

Instruido un expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1-1969, al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Benafarces, 28 de abril de 1969.
El alcalde, Santos Rico.

1.798—1.449

BOCOS DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y

las de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1968, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bocos de Duero, 28 de abril de 1969.—El alcalde, F. Repiso.

1.823—1.450

CAMPASPERO

Por medio del presente anuncio, se hace saber a todos los propietarios de fincas urbanas, sitas en el casco de este pueblo, que han sido afectadas por las obras de construcción de aceras, que durante los días 16 y 17 de mayo próximo, por el señor recaudador municipal de este Ayuntamiento, don Anselmo de la Iglesia Somavilla, o sus auxiliares, se cobrará, en la Casa Consistorial de esta villa, la tasa de contribuciones especiales de las mismas.

Campaspero, 29 de abril de 1969.
El alcalde (ilegible).

1.858—1.451

EL CAMPILLO

Quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1968, con los documentos que las justifican, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden examinarse y presentar las reclamaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

El Campillo, 2 de mayo de 1969.
El alcalde, Celestino Martín.

1.850—1.452

CASTROBOL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen conveniente ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castrobol, 4 de mayo de 1969.—
El alcalde, Justino Redondo.

1.877—1.453

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Se anuncia concurso para nombramiento de recaudador de arbitrios municipales en este Ayuntamiento, en períodos voluntario y ejecutivo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

El contrato tendrá una duración de seis años.

El tipo de licitación es el del 5 por 100 a la baja de los valores a realizar.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso es de dos mil quinientas treinta y una pesetas. La fianza definitiva será de cuatro mil doscientas dieciocho pesetas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina en el plazo de veinte días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos se celebrará, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de pliegos.

Este Ayuntamiento dispone de crédito para pago de las obligaciones derivadas de este concurso, que no necesita autorización superior.

Los gastos del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Castro nuevo de Esgueva, 26 de abril de 1969.—El alcalde, Victorino Ruiz.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, estado..., profesión..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., con Documento Nacional de Identidad número..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para adjudicación del servicio recaudatorio del Ayuntamiento de Castronuevo de Esgueva, se comprometo a realizar el servicio con sujeción estricta al pliego de condiciones y percibiendo como premio de cobranza en período voluntario el... (en letra) por ciento de los valores a realizar, y en ejecutiva lo que según el pliego correspondiente. Lugar, fecha y firma del proponente.

1.816—1.454

CURIEL DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1968, se

hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días y ocho más, a efecto de reclamaciones, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Curiel de Duero, 29 de abril de 1969.—El alcalde, Antonino Gómez.

1.824—1.455

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Rendida la cuenta general del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1968, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular, respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Esguevillas de Esgueva, 28 de abril de 1969.—El alcalde, Mariano López.

1.801—1.456

HERRIN DE CAMPOS

Habiendo quedado desierta la primera subasta de las praderas, cuyo anuncio se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 49, del día 28 de febrero último, por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia la segunda subasta con las siguientes modificaciones:

a) El arriendo será desde la adjudicación definitiva y hasta el último día del mes de febrero de 1970.

b) El precio de tasación será en total por la cantidad de 110.000 pesetas divididas en los cuatro tramos que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas.

c) La subasta se celebrará al día siguiente hábil en que se cumplan diez días, también hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, que por considerar de urgencia el arriendo se han reducido los plazos a la mitad conforme establece el vigente Reglamento de Contratación.

En lo demás deberá estarse a lo publicado en el anuncio de la primera subasta y en cuanto no se oponga a lo establecido en la presente.

Herrín de Campos, 29 de abril de 1969.—El alcalde, Natalio Alonso Alonso.

1.817—1.457

MORAL DE LA REINA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público expediente número 1/1969 de habilitación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, a efectos de examen y reclamaciones.

Moral de la Reina, 29 de abril de 1969.—El alcalde (ilegible).

1.793—1.458

MORAL DE LA REINA

Por acuerdo del Ayuntamiento, de 27 de abril de 1969, y con sujeción a las bases aprobadas, se convoca el siguiente concurso, al objeto de seleccionar la persona encargada de prestar el servicio de alguacil municipal de servicios contratados.

Las solicitudes se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los documentos que se especifican en la bases, las cuales pueden ser examinadas por quienes lo deseen en esta Secretaría.

Al propio tiempo, se hace saber que durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el mencionado "Boletín Oficial" de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones contra las referidas bases.

Moral de la Reina, 29 de abril de 1969.—El alcalde (ilegible).

1.794—1.459

LA PARRILLA

Rendida la cuenta del presupuesto municipal extraordinario, formado para atender al pago de los gastos de la obra de saneamiento de la alcantarilla A de La Parrilla, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, con los documentos que la justifican, por término de quince días, para que, durante dicho plazo y ocho días más, pueda ser examinada y formularse las reclamaciones que se consideren justas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Parrilla, 2 de mayo de 1969. El alcalde, Alejandro Sanz.

1.863—1.460

LA PARRILLA

Rendida la cuenta del presupuesto municipal extraordinario, formado para atender al pago de los gastos de la obra de doble riego asfáltico al camino de Traspinedo,

se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, con los documentos que la justifican, por término de quince días, para que, durante dicho plazo (y ocho días más, pueda ser examinada y formularse las reclamaciones que se consideren justas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Parrilla, 2 de mayo de 1969.—El alcalde, Alejandro Sanz.

1.864—1.461

LA PARRILLA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1968, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, en la forma prevista en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

La Parrilla, 2 de mayo de 1969. El alcalde, Alejandro Sanz.

1.865—1.462

POBLADURA DE SOTIEDRA

Rendidas las cuentas municipales sobre presupuesto ordinario y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1968, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden ser examinadas y presentar los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Pobladura de Sotiedra, 29 de abril de 1969.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

1.799—1.463

PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a la hora que después se dirá, del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, la primera subasta de los aprovechamientos que a continuación se relacionan:

A las diez horas:

Monte "Marinas de Arriba", número 21, cuartel B, tramos I y IV,

de 308 pinos secos recogidos y apilados, con 31 metros cúbicos de madera y 75 metros cúbicos de leña de tronco, en la cantidad de 38.900 pesetas.

Á las once horas:

Monte "Arenas", cuartel A, tramo I, de 242 pinos secos recogidos y apilados, con 37 metros cúbicos de madera y 66 metros cúbicos de leña gruesa, en la cantidad de 39.295 pesetas.

Las licitaciones se presentarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en estas subastas.

El plazo de iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la subasta, a la hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para aquellos a quienes interese ser revisados.

Caso de quedar desiertas estas subastas, tendrán lugar las siguientes, el primer día hábil transcurridos diez, también hábiles.

Portillo, 26 de abril de 1969.—El alcalde, Mario Acebes.

1.785—1.464

RENEDO DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1968, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden presentarse reparos y observaciones, contra las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Renedo de Esgueva, 28 de abril de 1969.—El alcalde, Gerardo Ureta.

1.800—1.465

ROTURAS

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de valores auxiliares e independientes y las de Administración del Patrimonio, todas correspondientes al ejercicio de 1968, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días y ocho más, a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Roturas, 29 de abril de 1969.—El alcalde, Isidro Martín.

1.846—1.466

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Solicitada por don José Pérez Díez la devolución de la garantía definitiva que tenía constituida para responder del aprovechamiento de 2.168 pinos del monte El Negral, en el año actual, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

San Miguel del Arroyo, 29 de abril de 1969.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

1.814—1.467

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de construcción de servicios higiénicos en el grupo escolar y reparación de la Casa Consistorial, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para examen y reclamaciones.

San Miguel del Arroyo, 29 de abril de 1969.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

1.815—1.468

SARDON DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio, así como las de valores auxiliares e independientes del año 1968, se hallan expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo período y ocho días más, se pueden interponer las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sardón de Duero, 28 de abril de 1969.—El alcalde, Julio Parra.

1.802—1.469

TIEDRA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes, correspondientes al ejercicio 1968, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Tiedra, 2 de mayo de 1969.—El alcalde, Ildefonso Prieto.

1.849—1.470

VALDEARCOS DE LA VEGA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes

del ejercicio de 1968, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles y ocho más, a efecto de reclamaciones, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valdearcos de la Vega, 28 de abril de 1969.—El alcalde, Bernardino Aguado.

1.825—1.471

VALDEARCOS DE LA VEGA

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario 1/1968, se hallan expuestas al público, por el tiempo reglamentario, en la Secretaría del Ayuntamiento, y a efectos de reclamaciones.

Valdearcos de la Vega, 28 de abril de 1969.—El alcalde, Bernardino Aguado.

1.826—1.472

VALORIA LA BUENA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, Patrimonio y valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1968, se encuentran expuestas al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo espacio de tiempo y ocho días más, pueden formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valoria la Buena, 29 de abril de 1969.—El alcalde, Teodomiro Blanco Díez.

1.811—1.473

VALORIA LA BUENA

Para oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones y listas cobradoras de los arbitrios municipales, durante quince días, que a continuación se especifican:

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Saca de arena y otros materiales.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Bicicletas.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Licencia para industrias callejeras y ambulantes.

Valoria la Buena, 29 de abril de 1969.—El alcalde, Teodomiro Blanco Díez.

1.812—1.474

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL